REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL					
TOMA DE RAZON RECEPCION					
Depart.					
Juridico					
Dep. T.R.					
Y Regist.					
Depart.	<u> </u>				
Contabil.	ļ				
Sub Dep.		i			
C. Central					
Sub. Dep.					
E. Cuenta Sub. Dep.					
CP. Y Bienes Nac.		i			
Depart.					
Auditoria					
Depart. V.O.P.U. y T.					
Sub. Depto.					
Municip.					
REFRENDACION					
Ref. por \$Imputación					
Anot. Por					
Imputación					
Deduc. Dto					

Willis TERIO	DEL INTER
	IE. 2010
TOTALI	MENTE TADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000088

Santiago, 05 de Enero de 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 RIVAS 2 RIVERA 3 RIVERA 4 RIVERA 5 ROBLES	GONZALEZ	ROSITA DEL CARMEN	06238759-9	16	0
	ALTAMIRANO	MARIO ENRIQUE	06960199-5	18	0
	ARAYA	PEDRO LEON	04020562-4	0	22
	VASQUEZ	VALMOR ANTONIO	05102067-7	18	0
	LEITON	DANILO ALFONSO	05624508-1	0	2

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TO LEY Nº 19.234

PRESIDENTE O ON THE PRESIDENTE O ON THE PRESIDENTE O ON THE PRESIDENTE OF THE PRESID

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAMARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzes Simisterio del Interior